ACTA ACLARATORIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO. 038 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO Y BLANCA EMILIA ORTIZ PALOMINO.

OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FOMENTO PARA EL ACCESO Y LA MEJORA EN LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, HUILA, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, A FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS EDUCATIVOS, AMPLIAR LA COBERTURA Y BENEFICIAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SALADOBLANCO NIT 891.180.180-1,** representado legalmente por EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS C.C 1.081.731.547 de Saladoblanco (Huila)
CONTRATISTA:	**BLANCA EMILIA ORTIZ PALOMINO** Identificado con C.C 36.378.318 de La Plata (Huila)
SUPERVISORA:	**MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE** C.C 26.572.399 de Saladoblanco (Huila)
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATROMIL CIEN PESOS ($36.554.100) M/CTE.
ANTICIPO:	N/A
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	05 de diciembre de 2025

CONSIDERACIONES DE LA ACLARACION

1. Que el artículo 02 de la Constitución Política establece que "son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

2. Que la Entidad busca el cumplimiento de los fines Estatales de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, el cual sostiene: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."· (…).

3. Que el día 04 de diciembre de 2025 se firmó el contrato entre las partes, por medio de la plataforma transaccional SECOP II

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: BLANCA EMILIA ORTIZ PALOMINO — *Fecha de aprobación:* 24/11/2025 12:36:47 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: EDGAR JAVIER BAMBAGUE BARRIOS — *Fecha de aprobación:* 24/11/2025 4:11:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8615123_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8615123_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL
Proceso de Contratación	SMC-038-2025
Título de la oferta	TELEVISORES SALADO
Cuantía del contrato	36.554.100 COP

4. Se determinó como fecha de inicio el 4 de diciembre de 2025, dado que el pago de estampillas se realizó ese mismo día. Por un error involuntario de la supervisora del contrato, no se actualizó la fecha de terminación, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es de 15 días. Las fechas quedan establecidas de la siguiente manera: inicio 04/12/2025 y terminación 05/12/2025.

ALCALDIA DE SALADOBLANCO

Nit: 8911801801

INGRESOS VARIOS

Número 2025002106
NIT 36378318

Tercero ORTIZ PALOMINO BLANCA EMILIA
Dirección VDA ALTO PAICOL
Fecha 04/12/2025
Concepto PAGO DE ESTAMPILLAS SEGÚN SMC-038-2025
Detalle PAGO DE ESTAMPILLAS SEGÚN SMC-038-2025

Cta. Pto. / Articulo	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
	1110065002	Bancolombia 8919-Estampillas-ORTIZ PALOMINO BLANCA EMILIA	2.339.462.00	00.00
1.1.01.02.218	41100101	Tasa Prodeporte y Recreación-ORTIZ PALOMINO BLANCA EMILIA	00.00	438.648.00
1.1.01.02.300.01	41102701	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	00.00	292.433.00
1.1.01.02.300.01	41102701	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	00.00	1.169.731.00
1.1.01.02.300.55	41102703	Estampillas pro cultura	00.00	43.865.00
1.1.01.02.300.55	41102703	Estampillas pro cultura	00.00	43.865.00
1.1.01.02.300.55	41102703	Estampillas pro cultura	00.00	87.730.00
1.1.01.02.300.55	41102703	Estampillas pro cultura	00.00	263.190.00

Número Document	Débitos	Créditos	Valor Ingreso
	2.339.462.00	2.339.462.00	2.339.462.00

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MC

ALCALDÍA SALADOBLANCO

Cajero — Usuario

PAGADO

Saladoblanco,03 de diciembre de 2025

LA TESORERA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO-HUILA

CERTIFICA:

Que, para la legalización de SMC-038-2025 celebrado entre EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO y BLANCA EMILIA ORTIZ PALOMINO , tendrá que consignar impuestos:

Valor base	**$36.554.100**
Estampilla Proanciano 4.0%	$1.462.164
Tasa Prodeporte 1.2%	$438.649
Estampilla Procultura 1.2%	$438.649
TOTAL	**$2.339,462**

Estos impuestos podrán ser consignados a la cuenta de ahorro N° **45317548919 convenio 20101** de BANCOLOMBIA a nombre del municipio de Saladoblanco.

YOLANDA ARTUNDUAGA GUAÑARITA
Tesorera Municipal

ELABORÓ: Auxiliar Tesorería	REVISO: Tesorera Municipal	APROBÓ: Tesorera Municipal
FLOBER STVEN HOYOS FIGUEROA	YOLANDA ARTUNDUAGA GUAÑARITA	YOLANDA ARTUNDUAGA GUAÑARITA
FIRMA	FIRMA	FIRMA

5. Que es necesario que el proceso de contratación guarde total congruencia en todos los documentos pre y contractuales.
6. Que la corrección de errores formales es viable en los términos que consagra el artículo 45 de la ley 1437 del 2011.
7. Que, como consecuencia de la situación descrita, se hace necesario celebrar la presente acta aclaratoria, conforme a lo siguiente.

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Aclarar la fecha de terminación del contrato de selección de mínima cuantia No. 038 de 2025, el cual en realidad terminara el día 18 de diciembre de 2025 y no el 05 de diciembre de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO. Para el perfeccionamiento de la presente acta se requiere de la firma de esta y publicación en la plataforma transaccional SECOP II.

TERCERA.LAS DEMAS CLAUSULAS. La presente no altera las demás clausulas establecida en el contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la misma.

Para constancia se firma el día 05 de diciembre de 2025

MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Social
Supervisora del Contrato